



- 1 -

NÚMERO: 2013-9-01-11-P00534

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA INTERRAYOS S.A.-----

CUANTÍA: US\$24,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de junio del dos mil trece, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INTERRAYOS S.A.**, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

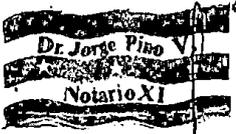
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase autorizar el aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma de estatuto social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento, **INTERRAYOS S.A.**,

DR. JORGE PINO VERNAZA



representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Uno.-** Se constituyó por Escritura Pública autorizada en octubre treinta y uno de mil novecientos noventa y siete por el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de treinta millones de sucres. **Dos.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho, protocolizada el veinticuatro de julio de dos mil ocho por el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto de dos mil ocho, decidió reformar su estatuto social y aumentar su capital suscrito a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, INTERRAYOS S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara -bajo juramento- lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Que se aumenta el capital autorizado a ciento cuarenta y





NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL INTERRAYOS S.A.

Guayaquil, 21 de marzo de 2012

Señor Doctor
JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.

De mis consideraciones

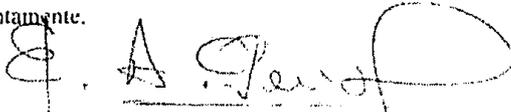
Cumplo con poner en su conocimiento que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INTERRAYOS S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a usted, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con el Art. 28 Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: A) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. B) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; C) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; D) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles. E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; F) Supervigilar la contabilidad, archivos y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; G) Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; y. H) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

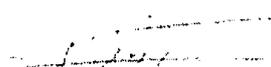
La compañía INTERRAYOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de Octubre de 1997 ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de noviembre de 1997 de fs. 14.999 a 15.009 N° 1.929 y anotada bajo el N° 31.819 del Repertorio. Aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Jorge Pino Vernaza el 16 de noviembre de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 06 de enero del 2000, de fs. 127 a fs. 140 N° 16 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 254 del Repertorio. Fijo, Aumento su capital y Reformo su Estatuto mediante Escritura Pública el 5 de mayo del 2005 ante el Notario Frigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre del 2.005, de fs.8.290 a 8.307 anotada bajo el N° 28.747 del Repertorio. Luego aumentó su capital suscrito y pagado ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza el 21 de septiembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2007 de fs. 3.494 a fs. 3.503 y anotada bajo el Registro Mercantil N° 252 y de Repertorio N° 26.919. Realiza el aumento de su capital suscrito y reforma del estatuto social mediante Escritura de Protocolización celebrada ante el Notario Undécimo Jorge Pino Vernaza el 24 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Agosto del 2008, de fs.5.920 a 5.936 y anotada en el Repertorio N°407.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Enrique Antonio Eduardo Peña Valdivieso
Presidente

ACEPTACIÓN: Por la presente acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, marzo 21 del 2012


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. 090247425-3





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INTERRAYOS S.A.-----

Por segunda convocatoria realizada en marzo 26 del 2013 por el Gerente General de INTERRAYOS S.A., publicada en el diario El Telégrafo de marzo 30 del 2013, en las oficinas de Interdiagnóstico ubicadas en la calle Novena Oeste # 109, ciudadela Nueva Kennedy, el Gerente General-Secretario, a las 19h30 (hora de la convocatoria) del día 10 de abril del 2013, toma lista de los accionistas presentes: Doctor Tomás Antonio Alarcón Guzmán, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Ricardo Alberto Alcívar Zambrano, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Carlos Fernando Andrade Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 10.000 acciones; Doctor Raúl Agustín Arias Freire, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Jorge Luis Armijos Vélez, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Eduardo Alberto Barrera Blum, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Rafael Augusto Caputi Oyague, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Luis Orlando Carrión Gallardo, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Fernando Roberto Castillo Illingworth, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Solón Guillermo Castillo Manrique, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctora Rita Cecilia Cedeño Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de 20.000 acciones; Doctor Manuel Iván Chérrez Ojeda, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones; Doctor Óscar Humberto Del-Brutto Perrone, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Empresalud S.A., representada por su Presidenta, señorita Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de 500 acciones; Doctor Max Gubitz Sheibe, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Eduardo Alberto Joutteaux Assán, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Fernando Antonio López Suescum, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor José Rafael Luces Cucalón, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor José María Montesinos Burbano, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor John Herman David Parker Brussa, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Juan Diego Peña Carrasco, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdivieso, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Carlos Gustavo Pico Montalván, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor José Antonio



Pincay Egas, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor William Nicanor Posligua Sigtu, representado por la señora Alba Albán, propietario de 20.000 acciones; Publistar S.A., representada por su Gerente General, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 50.750 acciones; Doctor Roberto Emilio Ramírez Cucalón, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctora Donatila Riqueros Orozco de Salazar, por sus propios derechos, propietaria de 10.000 acciones; Doctor Elías Antonio Romero Coronel, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones; Doctor Iván Petronio Salazar Coello, por sus propios derechos, propietario de 10.000 acciones; Doctor José Gonzalo Sánchez Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Luis Enrique Sarrazín Dávila, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctora Inga María Thulin de Seminario, por sus propios derechos, propietaria de 20.000 acciones; Doctor Fernando Antonio Torres Moreira, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctor Eduardo Enrique Valencia Real, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; Doctora María Auxiliadora Villamar Cabrera, por sus propios derechos, propietaria de 20.000 acciones; Doctor Bozidar Antonio Vodopivec Tramontana, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; y, Doctor Luis Alonso Zurita Gavilánez, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones; y constata que hay el quórum estatutario para instalar la Asamblea, toda vez que se trata de segunda convocatoria, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.-----

También está presente la Comisaria Principal, CPA Rosa Arteaga Franco.----

Preside la Junta el Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdiviezo; y, actúa como Secretario el Doctor José Rafael Guevara Aguirre.-----

Inmediatamente, el Secretario da lectura de la convocatoria a los accionistas y a las comisarias, realizada en la edición del diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil en marzo 30 del 2013, con el siguiente orden del día:-----

1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la Compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2012.-----
2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2012.-----
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.-----
4. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía.-----
5. Reforma al Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía respecto al valor nominal de las acciones e importe del Capital Social.-----





6. Aprobar la unificación de Títulos y la respectiva publicación de Anulación de los Títulos Anteriores.-----
7. Conocer y Resolver sobre el Aumento y Fijación del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía.-----

Concluida la lectura de los puntos señalados en la convocatoria, el Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día. Los accionistas analizan los documentos pertinentes y luego de cortas consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdiviezo) y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- los informes del Presidente, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año 2012.-----

Después se trata el segundo punto del día. Los accionistas revisaron los estados respectivos y luego de concisas deliberaciones resolvieron aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdiviezo) y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012.-----

En el tercer punto del día, toma la palabra el Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdiviezo) y expresa que luego de descontarse el 15% de utilidades a los trabajadores, el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2012, y el 10% por reserva legal, queda un saldo por utilidades de US\$ 70,38, debiendo la Junta decidir su destino. La Junta delibera al respecto y luego de cortas deliberaciones decide -por unanimidad- que la cantidad de US\$ 70,38 se destine a la reserva facultativa.-----

Respecto del cuarto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir para el ejercicio económico del año 2013 como Comisaria Principal a la CPA Rosa Arteaga Franco, y como Comisaria Suplente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo.-----

Respecto del quinto punto del día, toma la palabra el señor Doctor Eduardo Peña Valdiviezo) y expresa que para un mejor manejo de los títulos de acciones es recomendable que su valor nominal pase de cuatro centavos de dólar a un dólar, particular que lo pone a consideración de la Junta para que tome la decisión pertinente. La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad:-----

1. Aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido



- en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
2. Que se reforme en ese sentido el Estatuto Social, sin embargo, como en punto posterior se decidirá sobre el aumento de capital, en dicho momento se establecerá cómo quedarán redactados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.-----

Luego se trata el sexto punto del día, toma la palabra el señor Doctor Eduardo Peña Valdiviezo y expresa que siguiendo con el mismo deseo de dar una mayor facilidad en el manejo de los títulos de acciones es necesario unificarlos, evitando así que a los accionistas se les dificulte el manejo de varios títulos de acciones, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- que una vez concluida la reforma del estatuto social y el aumento de capital se pida a los accionistas todos sus títulos de acciones para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo.-----

Respecto del último punto del día, toma la palabra el señor Doctor Eduardo Peña Valdiviezo y expresa que es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, aumentándose éste en veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, pagándose con la capitalización de la Reserva Legal en US\$ 20.123,81 y con la Reserva Facultativa en US\$ 3.876,19 particular que lo pone a consideración de la Junta.-----

La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- lo siguiente:-----

1. Que se aumenta el capital autorizado a ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.-----
2. Que se aumenta el capital suscrito en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
3. Que el aumento de capital se paga en su totalidad de la siguiente forma: la cantidad de US\$ 20.123,81 se la paga tomando de la reserva legal, y la suma de US\$ 3.876,19 se la paga tomando de la reserva facultativa.-----
4. Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta.-----





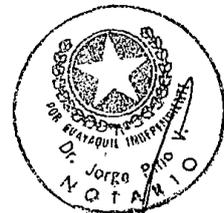
5. Que se reforman los artículos ~~quinto~~ y sexto del estatuto social de la siguiente forma:-----

- a) "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 144.000,00). El capital suscrito es de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 72.000,00), dividido en setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de un dólar dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado."-----
- b) "ARTÍCULO SEXTO.- NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES.- Las acciones estará numeradas de la cero cero uno a la setenta y dos mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General."-----

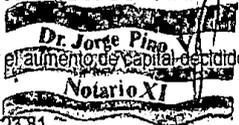
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 21h00-----

Dr. Enrique Antonio Eduardo Peña Valdiviezo
Presidente de la Junta

Dr. José Guevara Aguirre
Secretario de la Junta



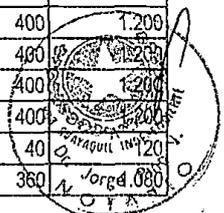
INTERRAYOS S.A.



Acciones que le son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de abril 10 del 2013.

Paga con Reserva Legal US \$20.123,81
 Paga con Reserva Facultativa US \$3.876,19
 Total aumento de capital US \$24.000,00

Nos.	Accionistas	Número de Acciones a US\$ 0,04 cada una	Número de Acciones Actuales a US\$ 1,00 cada una	Porcentaje Accionario	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Facultativa	Acciones asignadas en aumento	Total Acciones luego del Aumento de Capital
1	AGUIRRE NAVARRETE RAFAEL IGNACIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
2	ALARCON GUZMAN TOMAS ANTONIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
3	ALCIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
4	ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	10.000	400	0,83%	\$167,70	\$32,30	200	600
5	ARIAS FREIRE RAUL AGUSTIN	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
6	ARMIJOS VELEZ JORGE LUIS	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
7	AUAD SAAD ANGEL MIGUEL	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
8	BARRERA BLUM EDUARDO ALBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
9	BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
10	CAMPOVERDE DREHER FERNANDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
11	CANO PAZMIÑO FERNANDO ARTURO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
12	CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
13	CARRION GALLARDO LUIS ORLANDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
14	CASTILLO ILLINGWORD FERNANDO ROBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
15	CASTILLO MANRIQUE SOLON GUILLERMO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
16	CEDEÑO RODRIGUEZ RITA CECILIA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
17	CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
18	CHERREZ OJEDA MANUEL IVAN	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
19	CHIRIBOGA ACCINI CARLOS ANTONIO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
20	DEL-BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
21	DELGADO CEDEÑO CARMEN PATRICIA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
22	DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
23	DIAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
24	EMPRESALUD S.A.	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
25	ESTEVEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
26	ESTEVEZ EDDERMAN CARLOS ENRIQUE	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
27	FLORES VITORES VICTOR HUGO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
28	FREIRE POTES AMADO SALVADOR	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
29	FREIRE TORRES AMADO XAVIER	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
30	GUBITZ SCHEIBE MAX	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
31	GUEVARA LIMA LUPITA MIDELLA	250	10	0,02%	\$4,19	\$0,81	5	15
32	GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
33	HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
34	HIDALGO RAMIREZ DE REYES CRISTINA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
35	JOUTTEAUX ASSAN EDUARDO ALBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
36	LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
37	LEON LEON PATRICIA ORFILIA	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
38	LOOR VITERI AGUSTIN	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
39	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
40	LOPEZ SUESCUM FERNANDO ANTONIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
41	LUCES CUCALON JOSE RAFAEL	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
42	MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
43	MENA BLACIO IVAN XAVIER	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
44	MONTESINOS BURBANO JOSE MARIA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
45	MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	2.000	80	0,17%	\$33,54	\$6,46	40	1.200
46	MORLA PORRAS DIANA PAMELA	18.000	720	1,50%	\$301,86	\$58,14	360	1.200



Nos.	Accionistas	Número de Acciones a US\$ 0,04 cada una	Número de Acciones Actuales a US\$ 1,00 cada una	Porcentaje Accionario	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Facultativa	Acciones asignadas en aumento	Total Acciones luego del Aumento de Capital
47	NOBOA BEJARANO CARLOS ALBERTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
48	OCHOA VALDIVIEZO CARLOS PATRICIO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
49	PARKER BRUSSA JOHN HERMAN DAVID	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
50	PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
* 51	PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	1	0	0,00%	\$0,02	\$0,00	0	0
52	PEÑA VALDIVIESO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
53	PEÑAHERRERA LOAIZA MARCO OSWALDO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
54	PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
55	PINCAI EGAS JOSE ANTONIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
56	PONCE VASQUEZ FABRICIO AQUILES	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
57	POSLIGUA LEON KATTY NINI DE FATIMA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
58	POSLIGUA SIGTU WILLIAM NICANOR	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
* 59	PUBLISTAR S.A.	50.750	2.030	4,23%	\$851,07	\$163,93	1.015	3.045
60	RAMIREZ CUCALÓN ROBERTO EMILIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
* 61	REGYNEW SA	9.999	400	0,83%	\$167,68	\$32,30	200	600
62	REYES FEIJO XAVIER LEONARDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
63	RIKEROS OROZCO DE SALAZAR DONATILA MARIA	10.000	400	0,83%	\$167,70	\$32,30	200	600
64	ROBALINO PATIÑO HECTOR ALFREDO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
65	ROMAN LASSO DAVID ERNESTO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
66	ROMERO CORONEL ELIAS ANTONIO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
67	SALAZAR COELLO IVAN PETRONIO	10.000	400	0,83%	\$167,70	\$32,30	200	600
68	SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
69	SANTAMARIA ENCALADA MILTON ARNULFO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
70	SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
71	SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
72	TAPIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
73	THULIN DE SEMINARIO INGA MARIA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
74	TORRES MOREIRA FERNANDO ANTONIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
75	VALENCIA REAL EDUARDO ENRIQUE	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
76	VALENZUELA BAQUERIZO LUIS ENRIQUE	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
77	VERA BARREZUETA CLAUDIA MARIA	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
78	VILLACRESES ORTIZ CELSO ENRIQUE	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
79	VILLAMAR CABRERA MARIA AUXILIADORA	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
80	VODOPIVEC TRAMONTANA BOZIDAR ANTONIO	20.000	800	1,67%	\$335,40	\$64,60	400	1.200
81	ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	500	20	0,04%	\$8,38	\$1,62	10	30
TOTAL		1.200.000	48.000	100%	20.123,81	3.876,19	24.000	72.000

Este cuadro fue conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de INTERRAYOS S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del 2013.

Dr. Enrique A. Eduardo Peña Valdiviezo
Presidente de la Junta

Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991417621001

RAZON SOCIAL: INTERRAYOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INTERRAYOS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/11/1997

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 20/11/1997

FEC. ACTUALIZACION: 16/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y DIAGNOSTICO MEDIANTE RAYOS X

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NOVENA OESTE Número: 109 Intersección: AV. SAN JORGE Edificio: EVEPO Referencia Ubicación: DIAGONAL A EMERGENCIAS CLINICA KENNEDY
Telefono Trabajo: 2288575 Telefono Trabajo: 2294349 Fax: 2294330

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

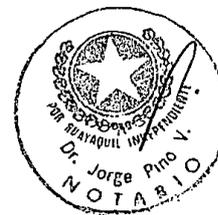
Usuario: NAPARRA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE OZUNA
CALLE LANA Y CARNEJAS

Fecha y hora: 16/05/2005 08:03:47

Para Arnelino Maria A. ...
RECEBIDA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991417621001
RAZON SOCIAL: INTERRAYOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: INTERRAYOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y DIAGNOSTICO MEDIANTE RAYOS X

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NOVENA OESTE Número: 109 Intersección:
AV. SAN JORGE Edificio: EVEPO Telefono-Trabajo: 2288378 Telefono Trabajo: 2294340 Fax: 2204330

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

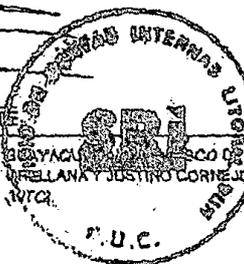
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAPARRA

Lugar de emisión:

GUAYAS
MELANA Y JUSTINO CORNEJO
RUC

Fecha y hora: 16/06/2013 08:25:47



Para: **Artillo Maria Antonieta**
RECADADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

... de conformidad con el artículo 18 de la Ley Nacional, reformada por el Decreto Supremo número 2384 del 27 de Marzo de 1997, FE que la presente procedimiento que se me exhibe, es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, **19 JUN 2013**





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 090247423-3

PELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA AGUIRRE
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA ALEJANDRA
RESTREPO GIRALDO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION MEDICO

APellidos y Nombres del Padre
GUEVARA MERINO JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE AVILES MARIA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2008-07-07

Fecha de Expiración
2013-07-07

V333312242

100873105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0235
0902474253

NUMERO DE CERTIFICADO
GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

GUAYAS
PROVINCIA
SABORONDON

CIRCUNSCRIPCION 3
LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA ZONA

19 JUN 2013

PRESENTE A LA JUNTA





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cuatro.-** Que el aumento de capital se paga en su totalidad tomando valores de la reserva legal y de la reserva facultativa acumuladas a diciembre treinta y uno del dos mil once, tal como consta del cuadro que se agregó al acta de Junta General, así como a este instrumento público. **Cinco.-** Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta. **Cinco.-** Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, en la forma que se detalla en al acta que se agrega a la presente escritura. **Seis.-** Que no es ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible. Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que



quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía Interrayos S.A., y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- /

por INTERRAYOS S.A.



JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL

C.C. 0902474253

CERT.VOT. 010-0235

R.U.C. 0991417621001

EL NOTARIO



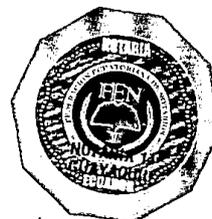
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Junio del dos mil trece.- /



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030335, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 27 de Noviembre del 2014, tomé nota de la Aprobación de la escritura de APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA INTERRAYOS S.A. EN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE DICHA COMPAÑÍA EN VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN VEINTICUATRO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 19 de Junio del 2013, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Diciembre 2 del 2014.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.820
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

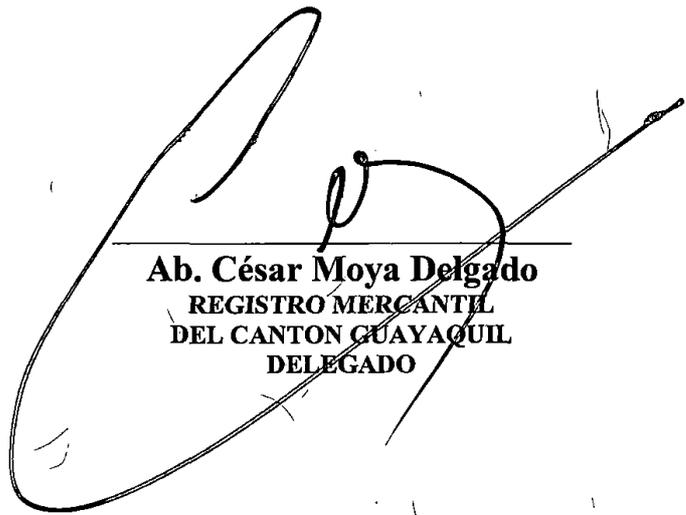
1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14.0030335, dictada el 27 de noviembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contienen: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos; y, Escritura Rectificatoria adjunta otorgada el 5 de Noviembre del 2.013 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, de la compañía INTERRAYOS S.A., de fojas 9.101 a 9.151, Registro Industrial número 374. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63820



Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR *me*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1030052